

Anejo nº 1
Antecedentes.

1.	Introducción.....	1
2.	Antecedentes administrativos.....	1
3.	Antecedentes técnicos.....	2
3.1.	Proyectos relativos a la construcción de la Fase 1 del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla.....	2
3.2.	Proyectos relativos a la construcción de la Fase 2 del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla.....	3
3.3.	Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero de Sevilla. Tramo San Bernardo – Santa Justa.....	3

1. Introducción

En el presente anejo se señala la naturaleza y alcance de los trámites y estudios técnicos previos realizados en la infraestructura existente y prevista del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla que han sido tenidos en cuenta para la redacción del presente Proyecto Constructivo.

2. Antecedentes administrativos

Con objeto de ampliar la línea existente de Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores de Sevilla, convocó en octubre de 2016 un concurso para la "Contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Especial y Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de Plataforma Reservada, tramo San Bernardo-Santa Justa, así como del Proyecto de Construcción del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla, tramo San Bernardo - Centro Nervión. Dicha licitación fue publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 17 de diciembre de 2016 y fue resuelta con fecha 18 de abril de 2017 con la adjudicación a AYESA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., siendo firmado el correspondiente contrato de Servicios, Consultoría y Asistencia Técnica con fecha 19 de junio de 2017. El Código de Intervención es LA0002175 y el Código del Ayuntamiento de Sevilla es LO1410917.

El Plan Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. En este sentido, con fecha 5 de octubre de 2017 se emitió la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, por la que se acordaba la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Con fecha 16 de noviembre de 2017 se emite el informe favorable por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla del Informe sobre el Documento Ambiental Estratégico del Plan Especial Metro Ligero en superficie del centro de Sevilla tramo San Bernardo Santa Justa, poniendo de manifiesto que la opción más adecuada desde el punto de vista del Patrimonio Histórico es la primera. Se adjunta dicho informe en el Apéndice I del presente Anejo.

Tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica se realizó la fase de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Concluido el plazo de consultas, se procedió a elaborar el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de acuerdo con el artículo 40.5.d) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, delimitando la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debía tener

el Estudio Ambiental Estratégico, remitiéndose dicho documento de alcance a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla con fecha de 11 de enero de 2018.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se emite Informe Técnico del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla, previo a la aprobación inicial del Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en Superficie del centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo - Santa Justa. El 15 de marzo de 2018 se emite Informe de Servicio de Planeamiento de la misma Gerencia a la tramitación del Plan Especial.

El 16 de marzo de 2018 se emite certificado del Secretario General de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, acreditando que se acordó la Aprobación Inicial del proyecto de referencia por la Junta de Gobierno Local, indicando su sometimiento a exposición pública por plazo de un mes (BOP, periódico, tablón de anuncios, medios complementarios), así como la solicitud de los informes sectoriales pertinentes.

En el BOP nº 84 de fecha 13 de abril de 2018 se publica la citada resolución municipal incluyendo también el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, para que el mismo pueda ser evaluado de acuerdo con la Legislación vigente.

Adicionalmente, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, el Organismo Tramitador realizó las "consultas y requerimientos de informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados". En este sentido la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla envía la información relativa al Plan Especial y el Estudio Ambiental Estratégico a las entidades afectadas por la actuación prevista en el Plan Especial.

Es por ello que, el 10 de mayo de 2018, una vez recibida por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el 21 de marzo de 2018, la petición de informe referente al trámite de consultas para la aprobación del Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en Superficie del centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo - Santa Justa se emite informe de contestación por parte del Jefe de Sección Técnica, Gorka Pizarro Altuzarra, y el Comisario Adjunto, Juan Lluch Peñalver, de la Comisaría de Aguas - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

De la misma manera, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite el 15 de mayo de 2018 el *Informe en materia de aguas al documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en Superficie del centro de Sevilla*. Tramo: San Bernardo - Santa Justa y el 18 de mayo de 2018 el *Informe del Servicio de Urbanismo en relación con el Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en Superficie del centro de Sevilla*. Tramo: San Bernardo - Santa Justa.

Una vez transcurrido el plazo legalmente establecido de un (1) mes para la recepción de alegaciones, y una vez analizadas éstas junto con los informes sectoriales mencionados, se emitió la versión del Plan Especial a efectos de su Aprobación Provisional de acuerdo con lo incluido en el dictamen de la Aprobación Inicial del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla, recibiendo dicha aprobación provisional con fecha 20 de Julio de 2018 en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla.

El 20 de julio de 2.018 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en Pleno de Sevilla aprueba provisionalmente el Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla, remitiéndolo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla con fecha 25 de julio de 2.018.

El 19 de octubre de 2.018 se emite la Declaración Ambiental Estratégica dando fin a la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria que es preceptiva conforme a lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo. Para dar cumplimiento a la misma se recoge el condicionado recogido en la versión Definitiva del Plan Especial.

El 23 de noviembre de 2.018 se emite el dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía según el artículo 36.2.2. 2ª de la Ley 7/2.002, en relación con el artículo 17.10.e de la Ley 4/2.005. La conclusión de este documento es dictaminar favorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en Superficie, tramo San Bernardo – Santa Justa.

Finalmente, a fecha 20 de febrero de 2020, se produce la aprobación tanto del Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla como de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla.

3. Antecedentes técnicos

La línea existente de Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla, objeto de ampliación en el presente Proyecto de Construcción, viene siendo objeto de estudio por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla desde hace más de una década.

Para la redacción del presente Proyecto Constructivo han servido como punto de partida los proyectos de las fases precedentes, así como la tramitación urbanística y ambiental de la presente ampliación, todo lo cual se explica a continuación.

3.1. Proyectos relativos a la construcción de la Fase 1 del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla

La primera fase del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla tuvo como objeto implantar el sistema tranviario entre la Plaza Nueva y el Prado de San Sebastián (1436m), discurriendo a través de la Avenida de la Constitución, la plaza conocida como Puerta de Jerez y la Calle San Fernando. Dicho proyecto fue promovido a partir de diciembre de 2004 (BOE de 7/12 de 2004) por el ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES ANDALUCES (adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía) y, posteriormente, por la entidad TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (TUSAM, dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla) y redactado por la UTE formada por las empresas SENER, S.A. y VS INGENIERÍA Y URBANISMO S.L., entregado en noviembre de 2005 y con fecha del primer modificado de enero de 2007, siendo puesto en funcionamiento el 28 de octubre de 2007.

Este proyecto fue considerado cómo algo más que una infraestructura de transporte, pues en su concepción se encuentra a su vez la intención de ejecutar una intervención urbana en las vías por las que discurría, las cuales son principales espacios urbanos del centro histórico de la ciudad. De este modo, la actuación supuso una mejora y renovación de las redes de servicios y saneamiento, prospecciones arqueológicas a lo largo de toda la traza, acabados singulares en materiales y mobiliario urbano y finalmente, peatonalización del entorno, eliminando el tránsito de vehículos que producían molestias a peatones y vecinos, así como efectos lesivos por la contaminación en edificios singulares como la Catedral de Sevilla, catalogada como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1987.

Posteriormente, a partir de 2011, se implantó la tecnología necesaria en vehículos y en la Avenida de la Constitución y la calle San Fernando para permitir el recorrido de los vehículos sin uso de catenarias, mediante el empleo de baterías, empleando el sistema ACR, eliminando así el impacto visual de las líneas aéreas de alimentación y sus soportes.

La Fase 1 del proyecto se compuso de los siguientes proyectos, que han sido tenidos en cuenta para la redacción del presente trabajo:

- Proyecto de Construcción de Infraestructura, Superestructura de vía, Ramal técnico, Instalaciones e integración urbana de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián – Plaza Nueva, Modificado y documentación AS BUILT.
- Proyecto de Construcción de Instalaciones eléctricas de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián – Plaza Nueva, Modificado y documentación AS BUILT.
- Proyecto de Construcción de Instalaciones de señalización y semaforización de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián – Plaza Nueva, Modificado y documentación AS BUILT.

- Proyecto de Construcción de Instalaciones de comunicaciones y control de accesos de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián – Plaza Nueva, Modificado y documentación AS BUILT.
- Proyecto de Construcción de las Cocheras de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián – Plaza Nueva, Modificado y documentación AS BUILT.

3.2. Proyectos relativos a la construcción de la Fase 2 del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla

La segunda fase del proyecto tuvo como objeto ampliar la infraestructura existente desde el Prado de San Sebastián hasta San Bernardo (835m), uno de los principales nodos intermodales de la ciudad donde confluyen la Línea 1 de Metro, terminales de autobuses urbanos e interurbanos (con servicio a Dos Hermanas (Montequinto), Alcalá de Guadaíra, Carmona, Mairena del Alcor y El Viso del Alcor) así como, a través de la existente estación ferroviaria, varias líneas de Cercanías (C-1 Lora del Río – Utrera, C-4 Circular Urbana, C-5 Benacazón – Jardines de Hércules) así como servicios de Media Distancia (dirigidos principalmente hacia el sur y sureste de Andalucía, con destino principalmente Cádiz y Málaga).

Dicha segunda fase se encontraba dentro de la intención de ampliar la infraestructura hasta la Estación Ferroviaria de Santa Justa, para lo cual en enero de 2008 se terminó de redactar el “Proyecto de Trazado de Infraestructura, Superestructura de vía, Instalaciones e Integración Urbana de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián – San Bernardo – Santa Justa”. Dicho proyecto fue promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través de la previamente citada entidad TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (TUSSAM), siendo redactado por V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO S.L.. El proyecto enunciaba las medidas precisas para la citada ampliación con vistas a servir a una Exposición Pública para propuestas y mejoras por parte de ciudadanos, entidades u otros organismos.

Posteriormente, con fecha de enero de 2009, se redactaron los proyectos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del tramo entre el Prado de San Sebastián y San Bernardo, siendo promovidos por el Ayuntamiento de Sevilla a través de TUSSAM e inscritos en el marco de las obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, dependientes del Gobierno de España.

En este caso, el proyecto se compuso de una duplicación de la vía-ramal existente de acceso a cocheras y el establecimiento de una plataforma reservada lateral (entre la calle Diego de Riaño y la glorieta de la Avenida de la Borbolla-Calle Juan de Mata Carriazo) así como de una plataforma central con base de césped en la calle Enramadilla hasta la estación terminal de San Bernardo. La actuación supuso la readaptación del viario a lo largo de la mayoría de la traza, introduciendo una rotonda

partida en la confluencia de la Avenida de la Borbolla, calle Enramadilla, calle Juan de Mata Carriazo y Avenida de Carlos V.

Los proyectos se compusieron de:

- Proyecto de Construcción de Plataforma Tranviaria del Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo: Prado de San Sebastián – Estación FFCC de San Bernardo.
- Proyecto de Construcción de Instalaciones de la Línea de Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián – Estación FFCC de San Bernardo.

Dichos proyectos fueron redactados por VS Ingeniería y Urbanismo y TUSSAM – IDOM, respectivamente.

3.3. Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero de Sevilla. Tramo San Bernardo – Santa Justa

El Plan Especial de la Plataforma Reservada del Metro Ligero de Sevilla persigue el objetivo de desarrollar la plataforma reservada del futuro Metro Ligero en superficie, tramo San Bernardo - Santa Justa, de acuerdo con lo previsto en el PGOU de Sevilla.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (actual Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, AOPJA) y el Gobierno de España, ejecutó las obras y puso en servicio el Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla, tramos entre la Plaza Nueva y el Prado de San Sebastián (2007) y entre El Prado de San Sebastián y la Estación de FFCC de San Bernardo (2011), incluyendo la peatonalización y renovación de todos los servicios urbanos de la zona central de la ciudad cuya superficie supera los 50.000 m² (Plaza Nueva, Puerta Jerez y San Fernando) y la reurbanización en profundidad de las calles de Glorieta de Don Juan de Austria, Carlos V, Glorieta de Doña María de las Mercedes de Borbón, Enramadilla y Glorieta frente a la estación de FFCC de San Bernardo.

Igualmente ejecutó Intercambiador de transporte de Metro Ligero – Bus municipal e interurbano – Metro y FFCC Cercanías en la Glorieta frente a la estación de FFCC de San Bernardo facilitando así el intercambio entre modos de transporte.

La Delegación de Movilidad, Seguridad y Fiestas Mayores del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla considera del máximo interés prolongar la actual línea de Metro Ligero en superficie hasta la estación de FFCC de Santa Justa en dos fases, con objeto de mejorar la intermodalidad entre el transporte urbano y el interurbano. También para mejorar el servicio de transporte público de la zona afectada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla de 26 de febrero de 2009, donde se aprueba que la extensión del Metro Ligero del centro de Sevilla desde San Bernardo a Santa Justa se requiere la aprobación previa de un Plan Especial de Plataforma Reservada, y está previsto en el

artículo 6.6.25 apartado 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, para desarrollar en plataforma reservada un recorrido complementario o de ampliación del Metro Centro que ya se encuentra en funcionamiento. y en su caso la ubicación de las cocheras.

En octubre de 2.016 la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores de Sevilla publicó el Pliego que rige la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Especial y documento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de plataforma reservada tramo Estación de FFCC San Bernardo-Santa Justa así como el proyecto de construcción del Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla: tramo Estación de FFCC san Bernardo-Centro Nervión(C/Luis de Morales) y la obtención de la Calificación Ambiental.

Apéndice I
Informe sobre el Documento Ambiental Estratégico del Plan
Especial Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla Tramo
San Bernardo Santa Justa

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
 CONSEJERÍA DE CULTURA
 Delegación Territorial en Sevilla

INFORME SOBRE EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL METRO LIGERO EN SUPERFICIE DEL CENTRO DE SEVILLA TRAMO SAN BERNARDO SANTA JUSTA.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, con fecha 11 de septiembre de 2017 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicita informe a esta DT de Cultura, Turismo y Deporte sobre el *Metro ligero en superficie del centro de Sevilla, tramo San Bernardo Santa Justa*. En dicha solicitud se remite a la documentación técnica del expediente citado que se encuentra en la plataforma de consigna. El presente informe se emite para dar cumplimiento a los citados preceptos legales y al artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, en adelante LPHA.

Antecedentes:

En la actualidad, el planeamiento vigente en el municipio de Sevilla es el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. Dicho Plan ha sido informado por la Consejería de Cultura a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía en lo referente a diversas determinaciones que afectan al Conjunto Histórico de Sevilla, y a los del artículo 31 de la misma Ley sobre el resto de contenidos del citado Plan General.

Descripción y análisis del Plan Especial:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla de 26 de febrero de 2009 se aprueba la extensión del metro ligero del centro de Sevilla, desde San Bernardo a Santa Justa, que debe desarrollarse mediante la aprobación de un Plan Especial, cuyo borrador es objeto de este informe.

En el documento se presentan tres alternativas para el recorrido, comparándolas desde el punto de vista de la cantidad de población servida, la velocidad y el grado de segregación de la plataforma respecto de otros medios de transporte así como de la incidencia ambiental, que incluye contaminación acústica, Patrimonio Cultural y medio ambiente urbano. El borrador no llega a definir cuál resulta más adecuada globalmente teniendo en cuenta esos parámetros.

La primera alternativa no tiene afección sobre el patrimonio cultural porque la ampliación se traza fuera del BIC Conjunto Histórico y en un ámbito sin afección arqueológica. El trazado de las alternativas segunda y tercera atraviesan el BIC Buhaira-Huerta del Rey, por lo que para compatibilizar el trazado con la protección del yacimiento se hace coincidir con la proyección de la línea soterrada de cercanías. No obstante las catenarias suponen un impacto visual moderado para el BIC.

CONCLUSIONES:

Por todo ello informamos favorablemente el Plan Especial Metro ligero en superficie a los efectos de los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y 32 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, poniendo de manifiesto que la opción más adecuada desde el punto de vista del Patrimonio Histórico es la primera (1).



LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo: María Antonia Teva Sarrión

LA TÉCNICO

Fdo: Gema Patricia Aguilera

C/ Castelar 22. 41001. Sevilla
 Telf.: 955 03 62 00 Fax.: 955 03 62 32

1

Código:RXPNw844PFIRMAstPCX+uF8trfZbTI			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA TEVA SARRIÓN	FECHA	16/11/2017
	GEMA AGUILERA GÓMEZ		
ID. FIRMA	RXPNw844PFIRMAstPCX+uF8trfZbTI	PÁGINA	1/1

